



Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

DECRETO DE ALCALDÍA N° 005-2016-A-MDSS-SG

San Sebastián, 28 de setiembre de 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

VISTO:

El Proveído N° 4052-GM-MDSS-2016 de Gerencia Municipal, el informe N° 353-GDH-MDSS-2016 de Gerencia de Desarrollo Social y Humano, el informe N° 030-SGP-GPP-2016-MDSS de Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el informe N° 394-GDH-MDSS-2016 de Gerencia de Desarrollo Social y Humano, la Opinión Legal N° 0435-2016-GAL-MDSS de Gerencia de Asuntos Legales, referente a la aprobación del Reglamento Interno del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor - CIAM, en cumplimiento de la actividad N° 05 de la Meta 31 "Creación o Adecuación del Centro Integral del Adulto Mayor", del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal - Año 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 194° concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno;

Que, el Artículo 42° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Decretos de Alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelve o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del Concejo Municipal;

Que, a través de la Ley N° 28803, Ley de las Personas Adultas Mayores, se establece mecanismos legales para el ejercicio de pleno de los derechos reconocidos en la Constitución Política y los Tratados Internacionales vigentes de las Personas Adultas Mayores para mejorar su calidad y su integración plena al desarrollo social, económico, político y cultural, contribuyendo al respeto de su dignidad, siendo el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP), el promotor de la creación de Centros Integrales de Atención al Adulto Mayor (CIAM), en las Municipalidades provinciales y distritales;

Que, mediante Decreto Supremo N° 002-2013-MIMP se aprueba el Plan Nacional para las Personas Adultas Mayores 2013 - 2017 y se constituye la Comisión Multisectorial Permanente encargada del seguimiento, monitoreo y evaluación de la implementación del Plan Nacional, teniendo como objetivo general el de mejorar la calidad de vida de las personas adultas mayores mediante la satisfacción integral de sus necesidades, su participación activa y la promoción de sus derechos, desarrollando intervenciones articuladas entre los distintos niveles del Estado y la sociedad civil.

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece en su numeral 2.4. del Artículo 84° que son funciones específicas de las Municipalidades: organizar, administrar y ejecutar los programas locales de asistencia, protección y apoyo a la población de riesgo, de niños, adolescentes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad y otros grupos de la población en situación de vulnerabilidad;

Que, mediante Ley N° 29332 y sus modificatorias, se creó el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, el cual tiene por objetivos mejorar los niveles de recaudación y la gestión de tributos municipales, mejorar la ejecución de proyectos de inversión pública, reducir la desnutrición crónica infantil en el país, simplificar trámites generando condiciones favorables para el clima de negocios y promoviendo la competitividad local, mejorar la provisión de servicios públicos locales prestados por los gobiernos locales y prevenir riesgos de desastres.

DECRETO DE ALCALDÍA N° 005-2016-A-MDSS-SG



Página 1 de 11



Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco

San
Sebastián
Gente que Progresa

Que, mediante Decreto Supremo N° 400-2015-EF se aprueban los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del Año Fiscal 2016, disponiendo el cumplimiento de la Meta 31 - Creación o Adecuación del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 003-2016-EF/50.01 se aprueba los instructivos para el cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2016, correspondientes a las metas 26 al 34, cuya fecha de cumplimiento es el 31 de diciembre del año 2016, precisando que el cumplimiento de la actividad 05 de la Meta 31 consiste en la elaboración y aprobación del Reglamento del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor - CIAM.

Que, mediante los Informes N° 353 y 394-GDH-MDSS-2016, de fechas 12 y 19 de agosto de 2016, se remite la propuesta y se solicita la aprobación del Reglamento Interno del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor de la Municipalidad Distrital de San Sebastián;

Que, mediante Opinión Legal N° 0435-2016-GAL-MDSS, de fecha 21 de setiembre de 2016, la Gerencia de Asuntos Legales opina por la procedencia de la emisión del Decreto de Alcaldía de aprobación del Reglamento Interno del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, esto en cumplimiento de la actividad N° 05 de la Meta 31 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal - Año 2016.

Que, estando a lo expuesto de conformidad por el Artículo 20°, numeral 6), 17) de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y normas a fines;

SE DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Reglamento Interno del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, el mismo que está compuesto por 22° Artículos y que en anexo forma parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Humano y Social, así como a las Gerencias que correspondan, el cumplimiento estricto del presente Reglamento.

ARTÍCULO TERCERO.: DISPONER que la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos publique íntegramente el presente Decreto, en el Portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, (www.munisansebastian.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

VG/G/SG

CC
Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencia de Desarrollo Social y Humano
Gerencias correspondientes
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN SEBASTIÁN
Andimar Sicus Cahuana